

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Ley

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

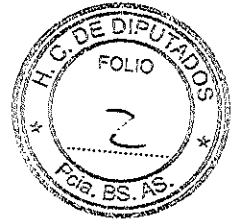
**DÍA DE LA ABOGACÍA**

**Artículo 1°:** Declárase en la provincia de Buenos Aires el día 29 de agosto de cada año como el "Día de la Abogacía", en homenaje al nacimiento de Juan Bautista Alberdi y de acuerdo a lo establecido por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Deborah Galan".

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El 19 de diciembre de 1958 la Junta de gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, aprobó celebrar el Día del Abogado y la Abogada el 29 de agosto de cada año, en homenaje al nacimiento de Juan Bautista Alberdi ocurrido en Tucumán en el año 1810.

Así, el "Día del Abogado y la Abogada" se celebra en Argentina ese día, una fecha que conmemora la noble profesión de la abogacía pero que nunca fue instituido por Ley, como sí ha ocurrido con otras profesiones.

Incluso, en nuestro país el día 7 de julio se conmemora el Día del Abogado Laboralista, instituido mediante la Ley 27.115, en homenaje a los abogados secuestrados en lo que se conoció como "La noche de las corbatas" y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República, sufrieron el mismo destino.

Por ello, entendemos que es un justo homenaje a quienes ejercemos la profesión de abogados y abogadas en la provincia de Buenos Aires, fijar por ley el "Día de la Abogacía".

Como señalamos, esta celebración conmemora el natalicio de uno de los más grandes juristas que haya dado esta tierra: Juan Bautista Alberdi.

Alberdi estudió en Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Uruguay, hasta que finalmente se recibió de abogado en Chile. En 1835 volvió a Buenos Aires y formó parte del grupo de intelectuales conocido como "Generación del 37".

Se dedicó a estudiar la constitución de los Estados Unidos, y se formó para debatir sobre la Constitución Argentina. En mayo de 1852, publicó el libro "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina", obra con la que se convirtió en un pilar del derecho constitucional ya que ese libro, fue el que los constitucionales tomaron como base para sancionar la Constitución Argentina de 1853.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Juan Bautista Alberdi además de abogado, ejercía como jurista, diplomático, escritor, periodista y músico.

Vale recordar que Abogado viene del latín "ad vocatus" (advocare), que significa "llamar". Así, el abogado está llamado a representar a otro, asumiendo su defensa y protegiendo sus intereses. En la antigua Roma eran quienes tenían conocimientos de las leyes, y eran llamados a acompañar a las personas que las desconocían, para brindarles su apoyo al comparecer ante los tribunales.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos